

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN,

13 ABR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 0975

TENIENDO PRESENTE: El Ingreso N°1304 de fecha 05.04.2017 de Oficina de Partes con carta de la Asociación Gremial de Comerciantes y Productores de la feria de Concón de fecha 04.04.2017.

VISTOS:

- a) Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) D.A.N°1837/2016, donde se aprueba el Texto Refundido de la Ordenanza Municipal de Feria Porvenir.

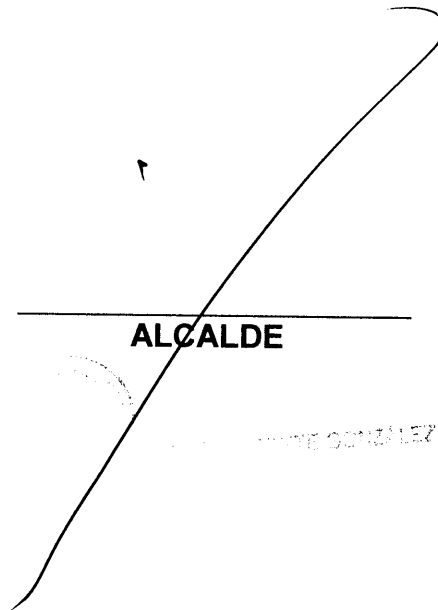
DECRETO

1.- AUTORÍCESE a la Asociación Gremial de Comerciantes y Productores de la Feria de Concón, para que funcione excepcionalmente el día martes 18 de abril del 2017; esto debido a que el día 19 es feriado irrenunciable por llevarse a cabo el Censo 2017.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Sub-comisaría de Carabineros de Concón para que tome conocimiento de la siguiente resolución.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

↓ 7
EAO/NAN/nan.

Distribución:

- ❖ Interesados.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Dirección de Control.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado